INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS CONTRATO SERVICIOS

Expediente: EXPT18-00178

Titulo: ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCIA ES DIGITAL

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta realizada por el Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo sobre la necesidad consistente en ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCIA ES DIGITAL:

emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

La ejecución de las actividades contempladas en esta asistencia técnica suponen una importante carga de trabajo de elevada complejidad técnica, requiriendo para ello un alto nivel de dedicación y especialización en materias como la comunicación online y el marketing digital a través de una empresa de servicios especializada.

SEGUNDO. Resulta pues ser beneficioso, la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

Por ello se **SOLICITA,**

PRIMERO. Que por parte del órgano de contratación se aprube el expediente de contratación ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCIA ES DIGITAL.

SEGUNDO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fdo: Fernando G. Cornello Sánchez

Director de Consultoría y Desarrollo Corporativo

Código:7GTMZ866CBPMFRGsSuUpKRRDr0TfqI.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	7GTMZ866CBPMFRGsSuUpKRRDr0TfqI	PÁGINA	1/1